



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 11 SEP 2019

Ref.CUDAP:EXP-UNC:0020982/2019

**VISTO:**

La RHCS 1732/18 y el art. 44º de la Ley de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 44º de la Ley de Educación Superior prescribe que se llevará a cabo el proceso de Evaluación Institucional, compuesto por una Autoevaluación y una Evaluación Externa, como mínimo cada seis años.

Que mediante RR Nº 112/19, se crearon las Comisiones de Evaluación Institucional General (CEI General), Central (CEI Central) y la Comisión Asesora para la Evaluación Institucional (CAEI) y conformó la CEI General con todos/as los/as Vice-Decanos/as de cada Unidad Académica y los Directores de los Colegios Preuniversitarios.

Que dicha Resolución en su art. 9º invita a las unidades académicas a conformar Comisiones de Evaluación Institucional (CEI - UA) en cada una de ellas.

Que dicha Comisión será supervisada por la Sra. Vice-Decana con las funciones de recolección y análisis de información referida a contexto local y regional; misión y proyecto institucional - gobierno y gestión; gestión académica, investigación, desarrollo y creación artístico; extensión, producción de tecnología y transferencia, integración e interconexión de la institución universitaria; bibliotecas, centros de documentación, publicaciones; elaboración de informes según lo requerido por la CEI General; llevar a cabo la revisión de datos y/o informes requeridos por la CEI General.

Que por RD 239/19 se crea la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales

Que es necesario formalizar la integración del equipo de apoyo técnico -administrativo a la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales (CHI UA) que viene trabajando en este proceso.

Por ello;

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art.1º:** Conformar el equipo de apoyo técnico – administrativo para la Comisión de Evaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Art.2º:** Integrar el equipo mencionado en el art.1º de la presente con los siguientes miembros:

48770 Bedini, Maximiliano (CUIT 20-26510551-4)

44977 Brarda, María Eugenia (CUIT 27-29548936-2)

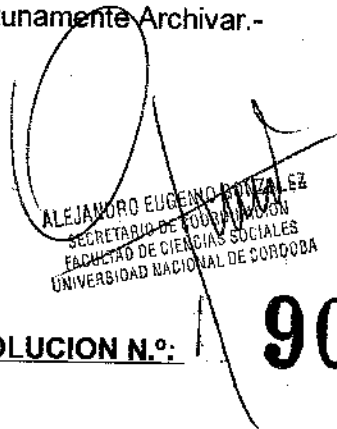
53939 Canavosso, Andrés Sebastián (CUIT 20-26108011-8)



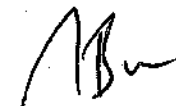
**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

- 41333 Castro Barreiro, Daniela Laura - CUIL 27-26852965-4
- 48442 Kubescha, Christelle del Valle (CUIT 27-33701847-0)
- 47079 Martinez, Analia (CUIT 27-28886330-5)
- 54839 Oste, Paloma (CUIT 27-40920497-5)
- 55575 Echeverry Mejía, Andrés (CUIT 20-19064313-2)

**Art.3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo y Oportunamente Archivar.-

  
ALEJANDRO EUGENIO PINZALEZ  
SECRETARIO DE FORMACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
MGTER. JACINTA BURIOVIGH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N.º:**

**909**